

derecho de adquisición de los valores por la propia entidad emisora, en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Barcelona, 30 de marzo de 2001.—Fdo: Fernando Cánovas Atienza.—14.654.

### CAMANCA, S. A.

Comunica que en la Junta general de accionistas, celebrada el 19 de febrero de 2001, se acordó ampliar el capital social en 4.000.000 de pesetas, quedando fijado el capital social en 44.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de febrero de 2001.—El Administrador.—14.280.

### CAP GEMINI ESPAÑA HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

### CAP GEMINI ERNST & YOUNG ESPAÑA, S. L.

Unipersonal

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, se hace público que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio único de «Cap Gemini España Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, así como el socio único de «Cap Gemini Ernst & Young España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptaron el día 9 de marzo de 2001, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Cap Gemini Ernst & Young España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por parte de «Cap Gemini España Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adoptará la denominación de la sociedad absorbida, «Cap Gemini Ernst & Young España, Sociedad Limitada», y que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como los correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 diciembre de 2000. Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables a las sociedades objeto de la presente fusión.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario de las sociedades absorbente y absorbida, Lisardo Romero Barrera.—14.181. y 3.<sup>a</sup> 2-4-2001

### CARNSPALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Pallejá, polígono industrial de Pallejá, calle letra I, el 19 de abril de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora, el 20 de abril de 2001, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales imponiendo a la administración la obligación de notificar, personal y fehacientemente a los socios, la convocatoria a Juntas.

Segundo.—Modificar los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales a efectos de elevar el quórum necesario para la válida constitución de la Junta, en caso de modificación estatutaria.

Tercero.—Debatir sobre la adquisición de la autocartera efectuada en fecha 27 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Acordar, en su caso, la actuación a seguir a resultados del debate sobre el punto anterior.

Quinto.—Protocolización.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación de acta.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 29 de marzo de 2001.—El Administrador único, Eugenio San Lorenzo Sabater.—14.649.

### CATALANA AERONÁUTICA, S. A.

#### Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, en el domicilio social, acordó ampliar el capital social en 2.200.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.200 acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que se numerarán correlativamente, a continuación de las ya existentes, del número 10.001 al 12.200, ambos inclusive. Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, en proporción al valor nominal de las acciones que cada uno de ellos posea, y durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Pasado ese plazo, las acciones que no hayan sido suscritas por los actuales accionistas, en ejercicio del derecho de preferente suscripción, podrán serlo por otros accionistas o por terceras personas a quienes se ofrezcan por la administración social tal posibilidad, debiendo verificarse dicha suscripción en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a aquel en que haya caducado el señalado para el ejercicio del derecho de preferente suscripción.

El nominal de las nuevas acciones deberá desembolsarse en efectivo metálico, y de una sola vez, en el momento de la suscripción.

En el caso de que, dentro de los plazos fijados no se suscribiera íntegramente la emisión acordada, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Sabadell, 28 de marzo de 2001.—La Administración social.—14.273.

### CAUCHOS KAREY, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

### AITANA ELASTÓMEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Cauchos Karey, Sociedad Anónima» y «Aitana Elastómeros, Sociedad Anónima» celebradas el 22 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Aitana Elastómeros,

Sociedad Anónima» por parte de «Cauchos Karey, Sociedad Anónima».

Se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agosto, 22 de marzo de 2001.—El Consejero delegado.—14.289. 1.<sup>a</sup> 2-4-2001.

### CENTRAL DE PINTURAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, calle José María de Pereda, número 32, bajo, de Torrelavega (Cantabria), en única convocatoria, el 12 de mayo de 2001, a las trece treinta horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2000, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, la documentación de la sociedad que se va a someter a la aprobación de la Junta o solicitar su envío gratuito.

Torrelavega, 20 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo, Juan Cano Ruiz.—13.692.

### CENTRO DE GESTIÓN Y TÉCNICAS DE LA CALIDAD, S. A.

#### Disolución y liquidación

A los efectos de los artículos 260.1-4.<sup>a</sup> y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de septiembre de 2000, en el domicilio social de la referida sociedad, aprobó por unanimidad el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad «Centro de Gestión y Técnicas de la Calidad, Sociedad Anónima».

Segundo.—Nombrar Liquidador único de la citada sociedad a don José Luis Loren Espinosa.

Tercero.—Aprobar el Balance final de liquidación:

Balance de situación de «Centro de Gestión y Técnica de la Calidad, Sociedad Anónima», a 1 de septiembre de 2000 (en pesetas) (en liquidación)

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	7.500.000
Rtdos. Liquidación .....	- 3.383.775
<b>Total Activo .....</b>	<b>4.116.225</b>
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Rtdos. negativos ej. ant. ....	- 5.883.775
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.116.225</b>

Cuarto.—Cese del Administrador único.

Quinto.—Todos y cada uno de los puntos anteriores fueron aprobados por unanimidad.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2000.—José Luis Lorén Espinosa.—14.046.